

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA TAMEINSA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TAMEINSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de abril de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-00001072 el 10 May. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.290 L. 1. el 13 de mayo de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TAMEINSA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) Al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) La industrialización y comercialización de productos lácteos; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, soya, banano y azúcar; e) La industrialización de productos del mar tales como camarón, atún, sardina y peces en general; f) La producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; g) El cultivo y cría de camarones y demás especies bioacuáticas en viveros y piscinas y su fase extractiva y de comercialización. Así mismo podrá exportar, importar maquinarias, equipos y demás implementos necesarios para la construcción de piscinas o criaderos de camarones y otras especies bioacuáticas. Podrá importar, exportar, fabricar los insumos y materias primas necesarias relacionadas con la actividad pesquera, camaronera y agrícola. Podrá prestar asistencia técnica administrativa a las personas naturales o jurídicas que se dediquen al cultivo de camarón de cautiverio y demás especies bioacuáticas. Podrá dedicarse a la producción pesquera en general a su comercialización interna y externa. A la investigación técnica y científica para el perfeccionamiento de la actividad camaronera, pesquera y agrícola en general; h) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios industriales, eléctricos de la rama metalmecánica hospitalaria de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; i) La comercialización de automotores, de sus repuestos y accesorios; j) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; k) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; l) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos y rurales; m) La explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; n) La representación de empresas comerciales, agropecuarias o industriales; o) La comercialización de artículos de bazar, perfumería y cosméticos; f) Industrialización y comercialización de productos agrícolas tales como mango, maracuyá y melón; o) A la compra-venta, importación, exportación, comercialización de toda clase de electrodomésticos, artículos de decoración, interiores, sus accesorios y repuestos; p) La importación y explotación de productos naturales, agrícolas industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agroindustrial; q) A la importación, exportación, fabricación, adquisición, enajenación y comercialización de toda clase de máquinas y equipos de oficina, tales como la computación y procesamiento de datos, faxímiles, copiadoras, equipos centrales de teléfonos, máquinas de escribir y suministros de oficina, así como a sus partes, piezas, repuestos y accesorios; a la instalación, montaje, mantenimiento y reparación de los mismos; r) A la prestación de servicios de asesoramiento de sistemas en el área de computación; s) A la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de programas, cursos y sistemas relacionados con el área de la informática; t) A la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en el área de recursos humanos y su capacitación; u) A intervenir como distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad tenga relación con el objeto social; v) Adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales interviniendo como socia o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de cualquier clase. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar todo tipo de actos, contratos o negocios permitidos por la Ley y relacionados con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. En caso de falta o ausencia definitiva, del Gerente General lo subrogará el Presidente.

Guayaquil, 17 de mayo de 1993

Abg. Betty Tamayo Insuasti  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE